Galapa, 23 de febrero de 2022.

Doctor:
**JOSÉ FERNANDO VARGAS MUÑOZ**
Alcalde del Municipio de Galapa

**Asunto:** Solicitud de cesión del Contrato de Prestación Profesionales N° SP-004-2022 que tiene por objeto *"Prestación de servicios profesionales como abogado(a) para apoyar la gestión contractual de la Alcaldía Municipal de Galapa, en los diferentes procesos de selección, en sus etapas precontractual, contractual y poscontractual, así como los demás asuntos de carácter administrativo y/o relacionados con los diferentes entes de control que se requieran".*

Por medio del presente escrito, en mi condición de Secretaria de Planeación, me dirijo a usted para avalar la cesión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° SP-004-2022 que tiene por objeto *""Prestación de servicios profesionales como abogado(a) para apoyar la gestión contractual de la Alcaldía Municipal de Galapa, en los diferentes procesos de selección, en sus etapas precontractual, contractual y poscontractual, así como los demás asuntos de carácter administrativo y/o relacionados con los diferentes entes de control que se requieran",* suscrito entre el Municipio de Galapa y John Eddye Bilbao Ebbratt, para lo cual presento información general del mismo y la justificación de la cesión, así:

| **1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO** | | |
|---|---|---|
| **Objeto** | Prestación de servicios profesionales como abogado(a) para apoyar la gestión contractual de la Alcaldía Municipal de Galapa, en los diferentes procesos de selección, en sus etapas precontractual, contractual y poscontractual, así como los demás asuntos de carácter administrativo y/o relacionados con los diferentes entes de control que se requieran | |
| **Contratista** | John Eddye Bilbao Ebbratt | C.C. N° 8.784.356 |
| **Valor Total del Contrato** | $25.333.333 | |
| **Fecha de suscripción** | 25 de enero de 2022 | |
| **Fecha de inicio** | 25 de enero de 2022 | |
| **Fecha de terminación** | 04 de agosto de 2021 | |
| **Supervisor** | María Angélica Ahumada Figueroa<br>Secretaría de Planeación Municipal | |
| **2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD MODIFICACIÓN DEL CONTRATO** | | |
| **2.1. Justificación de las modificaciones solicitadas:**<br><br>Que el artículo segundo de la Constitución Política de Colombia, dispone que *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que* | | |

*los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".*

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, dispone que la función pública administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, económica, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que la necesidad de la contratación se desarrolló del siguiente modo:

> *"(…) Que el proceso de contratación requiere tomar en cuenta diferentes elementos como, por mencionar alguno, la materialización de la satisfacción de las necesidades de la Entidad y de la Población para lo cual, debe evaluarse, que los asuntos contractuales resulten tardíos, inconclusos o que inicien con dificultades. O, por otra parte, que en caso de no contemplar y considerar los aspectos relacionados con la ejecución contractual se obtengan resultados diferentes a los previstos.*
>
> *Que, en virtud de lo anterior, esta dependencia requiere la asignación de un grupo de profesionales que puedan apoyar las actividades y ejecución de la gestión contractual del Municipio de Galapa acorde con las exigencias de norma y la naturaleza de esta entidad territorial.*
>
> *Para el caso en concreto, se requiere contar con un Profesional del Derecho para que desde una óptica jurídica le permita al Municipio planear, adelantar, ejecutar y realizar el seguimiento constante de los procesos precontractuales, contractuales y postcontractuales desde su elaboración hasta su publicación, tramite, firma y ejecución por medio de la plataforma púbica transaccional Secop II de forma ágil, oportuna, eficiente y eficaz, cumpliendo con los principios rectores de la contratación estatal en Colombia. Con base en lo anteriormente expuesto, es pertinente expresar que un asesor jurídico externo (a), es requerido con el propósito de asegurar no sólo el éxito de los procesos de selección, sino el resultado satisfactorio de los contratos, permitiendo que la Entidad, cumpla con sus fines esenciales y que garantiza la misión y visión institucional de forma oportuna y sin mayores costos.*
>
> *Que, en este sentido, este profesional del derecho se encargara de la elaboración de los documentos jurídicos inherentes a los procesos de contratación entre los cuales se encuentran, por mencionar algunos, los estudios previos, los pliegos de condiciones, las invitaciones públicas, los formatos y anexos a diligenciar por parte de los proponentes, minutas de contratos, actas, resoluciones de adjudicación, entre otras. Documentos que deberán ser estructurados por quien posea la idoneidad para garantizar el menor margen de error posible en la proyección de los mismos.*
>
> *(…)*

*Que estas entidades de control, según sus funciones legales, vigilan, entre muchas cosas, la combinación óptima entre el costo de un bien o servicio y el ciclo de vida útil del mismo, la calidad y la necesidad del mantenimiento o instalación del mismo, sin dejar de lado el objetivo principal de satisfacer las necesidades de las entidades estatales, sobre unos parámetros de economía, eficiencia y eficacia.*

*Ante lo anterior, elevan a las entidades públicas requerimientos y citaciones las cuales, en un plazo perentorio, deberán ser debidamente contestadas o debe surtirse un trámite adecuado, so pena de incurrir en alguna condición más gravosa para todos los actores del sistema de compra pública. Por ello, esto deriva en un alto volumen de trámites que deben ser realizados por la Alcaldía Municipal de Galapa y la necesidad de contar con el personal suficiente que se encuentre capacitado para atender los requerimientos de la ejecución de los proyectos contractuales".*

Ahora bien, el contratista a la fecha del veintidós (22) de febrero de 2022, solicitó la cesión del Contrato de prestación de Servicios Profesionales N° SP-004-2022 en los siguientes términos:

*"Con respeto y agradecimiento, me permito dirigirme a usted con el motivo de solicitar la cesión del contrato N° SP-004-2022 a quien indique la Entidad y como considere que no perjudique al Municipio de Galapa.*

*El acuerdo suscrito desde el 25 de enero de 2022, suscrito entre el Municipio de Galapa y el suscrito, el cual tiene por objeto la "Prestación de servicios y de apoyo a la gestión que se requiere para la prestación de servicios profesionales como abogado(a) para apoyar la gestión contractual de la Alcaldía Municipal de Galapa, en los diferentes procesos de selección en sus etapas precontractual, contractual y post contractual, así como os demás asuntos de carácter administrativo y/o relacionados con los diferentes entes de control que se requieran" solicito que sea cedido por motivos personales de fuerza mayor que me impide continuar con la ejecución contractual.*

*En virtud de lo anteriormente expuesto, me permito recomendar y proponer a la señora Eliana Isabel Severiche Peñaranda, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.140.814.423, representante legal de la empresa Asescons JE S.A.S., identificada con Nit N° 901.554.504 – 6, quien, a su vez, cumple con las condiciones requeridas para el cumplimiento del objeto contractual a cabalidad, sin embargo, ello queda a consideración del Municipio de Galapa".*

## 3. CONSIDERACIONES

### 3.1. Viabilidad por parte de la Secretaría de Planeación:

Es menester precisar que la suscrita dependencia, en el marco de sus competencias, en compañía de asesores técnicos, jurídicos y financieros de la Alcaldía Municipal de Galapa, sometió a estudio las consideraciones para la cesión del contrato.

| | |
|---|---|
| Como conclusión de lo anterior, se determinó que, teniendo en cuenta las necesidades que aún persisten que inicialmente derivaron en la celebración del Proceso de Contratación N° SP-004-2022, una vez revisada y evaluada el perfil de la persona jurídica propuesta y su representante legal, se emite concepto favorable en el sentido de aceptar ceder el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° SP-004-2022 a la señora Eliana Isabel Severiche Peñaranda, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.140.814.423, representante legal de la empresa Asescons JE S.A.S., identificada con Nit N° 901.554.504 – 6, quien cumple con las condiciones del Estudio Previo y experiencia para el desarrollo y terminación de las actividades y productos señalados en el estudio previo y contrato enunciados.<br><br>En ese sentido, se considera viable proceder a aceptar la Cesión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° SP-004-2022. | |
| **4. AVAL** | |
| **4.1. Recomendación al ordenador del gasto sobre la Modificación:** | En mi calidad de Secretaria de Planeación del Municipio de Galapa, para el debido cumplimiento del objetivo y alcance propuesto en el Proceso de Contratación N° SP-044-2022, y teniendo en cuenta que la necesidad expuesta en aquel aún persiste en la entidad, en mi condición de supervisora del contrato enunciado recomiendo y presto mi aval, para que el Alcalde de Galapa, en su calidad de ordenador del gasto y representante legal del Municipio, proceda a autorizar la Cesión del contrato conforme los motivos y/o razones anteriormente justificados. |
| **5. ANEXOS** | |
| Como soportes de la presente solicitud se anexan los siguientes documentos:<br><br>**1.** Solicitud de Cesión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° SP-004-2022. | |

| | |
|---|---|
| **Firma** | |
| **Nombre del Funcionario(a):** | María Angélica Ahumada Figueroa |
| **Cargo del Funcionario(a):** | Secretaria de Planeación |
| **Fecha:** | 23 de febrero de 2022 |